



ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS CONSISTENTE EN EL “SUMINISTRO DE SISTEMAS MODULARES DE CROMATOGRFÍA LÍQUIDA, con CPV 38400000-9 (Instrumentos de medida o control de características físicas) de la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ”. EXPEDIENTE SG/CA/11/2020.

1.- Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.

Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura.

Número de identificación / CIF: S-3011001-I.

Código NUTS: ES620.

Dirección: Avda. de La Fama, nº 15, CP 30006, Murcia, España.

Número de teléfono: +34 968279688.

Número de fax: +34 968279612.

Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es / contratacioneducacion@murciaeduca.es.

Dirección internet: www.carm.es.

2.- Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017). Educación reglada en todos sus niveles; Cultura, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

3.- Cuando proceda, indicación de si el poder adjudicador es una central de compras o de si se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta. No procede.

4.- Códigos CPV.

CPV 38900000-4 (Instrumentos de evaluación o ensayos diversos).

5.- Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, en los contratos de suministro y de servicios.

Lugar principal de la ejecución: ES62 (Región de Murcia).
Centros educativos que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

IES JUAN CARLOS I.

C/ Reina Doña Sofía, s/n. 30007. Murcia - Telf. 968 20 16 94.

IES POLITÉCNICO.

C/ Grecia, 56. 30203. Cartagena. (Murcia) - Telf. 968 12 09 09 – 10.





6.- Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras, naturaleza y cantidad o valor de los suministros, naturaleza y alcance de los servicios. Si el contrato está dividido en lotes, esta información se facilitará para cada lote. Si procede, descripción de posibles variantes.

Suministro de sistemas modulares de cromatografía líquida, destinados a centros públicos que imparten el Ciclo Formativo "Laboratorio de Análisis y Control de Calidad", de la familia profesional de Química.

Comprende los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDADES
Sistema modular de cromatografía líquida	2

Lotes: No se considera conveniente la división en lotes, pues se pretende dotar a los distintos centros educativos con un equipamiento homogéneo, en aras de facilitar la labor docente y de que el alumnado pueda alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales, recogidas en los respectivos títulos de formación profesional, utilizando los mismos recursos.

No proceden variantes.

7.- Tipo de procedimiento de adjudicación; en caso de que se haya utilizado un procedimiento negociado sin publicación previa, se deberá justificar esta elección.

Procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

8.- Si procede, indicación de si:

- a) Se aplicó un acuerdo marco;
- b) Se aplicó un sistema dinámico de adquisición.

No procede.

9.- Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato o los contratos. Cuando proceda, indicación de si se utilizó una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

9.1) Criterios evaluables mediante juicio de valor: Ponderación hasta el 25%, según Pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado K, del Anexo I.

- Calidad y características técnicas de los bienes ofertados: 25 puntos.

9.2) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas: Ponderación hasta el 75%, subdividido según Pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado K, del Anexo I.

-Mejora en el precio del suministro: hasta 58 puntos.

-Formación en el manejo de los equipos y soporte informático: hasta 11 puntos.

-Ampliación del plazo de garantía: hasta 6 puntos.





10.- Fecha de la adjudicación del contrato o contratos o del acuerdo o acuerdos marco tras la decisión de concesión o celebración.

Dieciséis de noviembre de 2020.

11.- Número de ofertas recibidas con respecto a cada adjudicación, y, en concreto:

Dos ofertas de empresas.

- a) El número de ofertas recibidas de operadores económicos que sean pequeñas y medianas empresas; Dos.
- b) Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país; Ninguna.
- c) Número de ofertas recibidas por vía electrónica; Ninguna.

12.- Para cada adjudicación, nombre, NIF, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados,

El contrato ha sido adjudicado a la empresa:

THERMOFISHER SCIENTIFIC, S.L.U.
CIF: B28954170.

Domicilio: Avenida de La Vega, 1, Edificio 1 Planta 4 – 28108 Alcobendas (Madrid).

T: +34 914845965.

F: +34 914843598.

Dirección electrónica: bo.spain@thermofisher.com.

Especificando:

- a) Si el/los licitador/es adjudicatario/s es/son una pequeña y mediana empresa; Sí.
- b) Si el contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas; No.

13.- Valor de la oferta u ofertas seleccionadas o valores de las ofertas de mayor y de menor coste tomadas en consideración para la adjudicación o las adjudicaciones de contratos.

El precio del contrato es de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (28.348,22.-€)**, más el correspondiente IVA del 21% lo que supone un total de **34.301,35.-€**, que se obliga a pagar esta Consejería a través de la Tesorería Regional de la Comunidad Autónoma a la entrega formalizada en acta de recepción en el plazo de 30 días desde la presentación de la factura correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422H.626.00, Proyecto nº 21314 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.

14.- Cuando proceda, para cada adjudicación, valor y proporción de los contratos que se prevean subcontratar a terceros. Sí procede, según el artículo 215 de la LCSP.

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar y nombre o perfil empresarial de los subcontratistas: No.

Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación (artículo 215.2 e) LCSP: No.





15.- Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión. No procede.

16.- Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

- Procedimiento de recurso: Recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo, de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción (Art. 27.1.a) LCSP).

Órgano competente para los procedimientos de recurso: Recurso de reposición.

16.1) Nombre: Consejera de Educación y Cultura.

16.2) Dirección: Avenida de la Fama 15, Murcia.

16.3) Localidad: Murcia.

16.4) Código NUTS: ES620.

16.5) Código postal: 30006.

16.6) País: España.

16.7) Teléfono: +34 968279688.

16.8) Fax: +34 968279612.

16.9) Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es / contratacioneducacion@murciaeduca.es.

- Indicación plazos de presentación de recursos: Un mes desde la notificación del acto susceptible de recurso.
- Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, 9ª planta, C.P. 30006, Murcia, España.

17.- Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio. No procede.

18.- Fecha de envío del anuncio. No procede.

19.- Si procede, otras informaciones. No procede.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: D^a. Juana Mulero Cánovas
(Documento firmado electrónicamente al margen).

